

"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

MINISTERIO DE EDUCACION  
ZONA DE EDUCACION N° 04  
BARRANCO

UNIDAD DE  
ORGANIZACION  
EDUCACIONAL.

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	10 NOV 1982

08 NOV 1982

4087

Barranco,

Vista, la Hoja de Envío N° 3648 del 5-10-82, con 49 folios, que determina la ampliación de servicios del CEP "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Secundaria;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-77-ED, establece las normas para obtener la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro Educativo Particular de Educación Inicial o Básica;

Que, es función de esta Dirección Zonal de Educación, orientar y controlar la organización y administración de los CEPs. de su jurisdicción, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, la Promotora ha cumplido con presentar los requisitos de Ley, para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por la Unidad de Organización Educativa de esta Dirección Zonal de Educación 04, y;

De conformidad con la R.M. N° 0302-79-ED, y el D.S. N° 014-77-ED;

SE RESUELVE:

1º) AUTORIZAR, en vía de regularización a partir del 1º de Marzo de 1981, la ampliación de servicios del CEP. "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Educación Secundaria.

2º) ENCARGAR, a la Dirección del NEC 05-04 de Miraflores, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

ALE/DPS-II  
EEV/J.UNOE  
AVG/Dd.UNOE  
v.l.del S.  
06.09.82.



ALFONSO LAGUNA ESCUDERO  
Director de Programa Sectorial II  
Zona de Educación 04  
Barranco.

Lo que transcribo a Ud. para  
su conocimiento y demás fines.  
Dios guarde a Ud.



ERNESTO ESPINOZA VILLAR  
Jefe de la Unidad de Organización Educativa  
Zona de Educación No. 04  
BARRANCO